



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 218 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 03 SEP. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PRORRIDRE20240000376 sobre Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO", Meta 014 COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO CCAPUNA;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 217-2023-GGR-GR PUNO de fecha 11 de septiembre del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014, con un plazo de ejecución de 1245 días calendarios;

Que, con Resolución Gerencial Regional N°085-2024-GGR-GR PUNO de fecha 16 de abril del 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" Meta 014, por un plazo de 90 días calendarios;

Que, con Resolución Gerencial Regional N°143-2024-GGR-GR PUNO de fecha 28 de junio del 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo N°02 del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" Meta 014, por un plazo de 31 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 003201-2024-GRP/ORSYLP de fecha 29 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye que: "(...)teniendo el pronunciamiento del Supervisor del Proyecto ING. EFRAIN LARICO BLANCO...del especialista de la Oficina regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING EMERSON JUAN LIRA APAZA...declara PROCEDENTE el trámite de AMPLIACION DE PLAZO N°03, por 46 DIAS CALENDARIO que inicia desde el 01 DE AGOSTO DEL 2024 AL 15 DE SETIEMBRE DEL 2024 (...)", sustentándose en las siguientes causales;

CAUSAL	Días Calendarios
Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos.	5
Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito	41
TOTAL DE DIAS	46

Que, con Memorando N° 001232-2024-GRP/GGR de fecha 02 de setiembre del 2024, el Gerente General Regional dispone: "...proyectar el acto administrativo, incorporándose en la parte resolutive el siguiente articulado:"

"ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables del desabastecimiento de los materiales e insumos, de obra requeridos, de la obra del CUI N°2477014, Meta 014, por 46 días;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 218 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, **03 SEP. 2024**



ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto a la ampliación de plazo y la ejecución de las inversiones son el residente y supervisor de obra del CUI N°2477014, Meta 014 – componente de riego comunidad Ccapuna”.

Estando, al Informe 23-2024-GR-PUNO/PRORIDRE/EQF-RO del Residente de Obra, Informe 091-2024-GR-PUNO/PRORIDRE/DO/ELB-SO del Supervisor de Obra, Informe 000043-2024-GRP/ORSYLP-EJLA del Especialista III de la oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe 003201-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Proveído N° 023483-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional y Memorando N° 001232-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, La Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO” Meta 014 COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO CCAPUNA, por cuarenta y seis (46) días calendario del 01 de agosto del 2024 al 15 de setiembre del 2024, según cuadro contenido en el cuarto considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables del desabastecimiento de los materiales e insumos, de obra requeridos, de la obra del CUI N°2477014, Meta 014, por 46 días.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto a la ampliación de plazo y la ejecución de las inversiones son el residente y supervisor de obra del CUI N°2477014, Meta 014 – componente de riego comunidad Ccapuna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL